Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy las ayudas a entes locales para la organización o participación en actividades de deporte infantil

La Comunidad de Madrid invierte más de 1,3 millones para promocionar el deporte infantil en los municipios

- El Gobierno madrileño apuesta por potenciar la práctica deportiva y los hábitos de vida saludable entre los niños
- Un total de 138 entidades locales y más de 124.000 escolares participaron en la última edición

10 de marzo de 2021.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy la convocatoria de ayudas por valor de 1.392.676,12 euros a municipios de la región para la organización de actividades de deporte infantil. El objetivo es potenciar su práctica entre niños y jóvenes a través de su participación en las competiciones escolares.

La Comunidad de Madrid mantiene de esta manera su compromiso con la realización de actividad física, especialmente entre niños y jóvenes, con la intención de fomentar hábitos de vida saludables y luchar contra las tendencias sedentarias de los más jóvenes.

Como requisito para acceder a estas ayudas, los ayuntamientos deben haber participado en la edición 2019-2020 del Programa del Deporte Infantil impulsado por la Comunidad de Madrid. La pasada temporada un total de 138 municipios de la región y 124.814 escolares se sumaron a las competiciones de atletismo, bádminton, baloncesto, balonmano, fútbol sala, fútbol 7, gimnasia artística, gimnasia rítmica, hockey, lucha, ajedrez, orientación, pádel, piragüismo, salvamento y socorrismo, tenis, tenis de mesa y voleibol que se desarrollaron en las diferentes localidades.

En consonancia con la promoción del deporte femenino, el crédito disponible para las ayudas a municipios se distribuirá asignando el 50% a las inscritas femeninas. Además, el sistema de reparto busca conjugar el binomio participación-población con el fin de destinar un mayor crédito por usuario en los municipios pequeños y así fomentar la participación en aquellos que, por su tamaño, cuentan con menos recursos.

Los ayuntamientos interesados pueden presentar su solicitud durante los 15 días hábiles posteriores a su próxima publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).